

**PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LICENCIAS CON DESTINO AL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**EXPEDIENTE N° CONP/2021/9852; SU-7/2021; 2021000697**

**CUADRO RESUMEN**

**A. PARTES DEL CONTRATO**

Administración contratante		
Oficina contable	Denominación: Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	Código DIR3 A 03005853
Órgano gestor	Denominación Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	Código DIR3 A 03005853
Unidad tramitadora	Denominación:	
Tramitación (marcar lo que proceda) <input type="checkbox"/> Anticipada	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgente	
Condiciones específicas del licitador (marcar lo que proceda): <input type="checkbox"/> SI, vid Anexo nº IV <input checked="" type="checkbox"/> NO		

**B. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Definición del objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato el suministro de la licencia de la aplicación SIT Sanciona para el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias (en adelante Ente Público) con las características que se determinan en el pliego de prescripciones técnicas.
Nomenclatura CPV (marcar lo que proceda) <input type="checkbox"/> 48218000-9 Software de gestión de licencias. <input type="checkbox"/> 72268000-1 Servicios de suministro de software <input checked="" type="checkbox"/> 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información (en su caso, indicar el CPV de cada lote)
Necesidades administrativas a satisfacer:  El Ente Público es la organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta de la Administración del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de ésta, y de aquellos recursos del Estado u otras Administraciones y Entidades que se le

atribuyan por ley o por convenio. Para el ejercicio de sus funciones, el Ente Público se ha dotado de un sistema de información tributaria en constante evolución que le permite soportar la actividad de la organización.

En el año 2016 se puso en funcionamiento el módulo de gestión específico para las multas de la ley de seguridad vial para dar respuesta a la encomienda realizada por el Ayuntamiento de Avilés. En este módulo, la forma de gestionar las sanciones se basa en la generación en las dependencias municipales y posterior transmisión de ficheros de diversa índole desde los sistemas de información del Ayuntamiento a los servidores del Ente Público. Esta forma de comunicación, engorrosa y manual, origina con frecuencia problemas de desfases en la remisión de la información, duplicidades y en general falta de calidad en los procesos. Ante la posibilidad de que nuevos ayuntamientos deleguen esta gestión al Ente Público, es preciso buscar la forma de automatizar estos intercambios al máximo, desde el inicio del procedimiento por parte de los agentes de la policía local hasta el sistema de información para la gestión tributaria y accediendo siempre que sea posible a los servicios web proporcionados por la Dirección General de Tráfico y el propio Ente Público.

Para alcanzar este objetivo, se deberá contar con una aplicación en los dispositivos móviles que utilizan los agentes de aquellos Ayuntamientos que deleguen la gestión administrativa y la recaudación de las sanciones de tráfico (en adelante APP). Esta aplicación móvil, que estaría conectada "on-line" con el sistema de información del Ente Público, facilitaría de este modo, tanto la imposición de las sanciones, como la tramitación administrativa de las mismas, eliminando duplicidades y evitando errores en la grabación de boletines en papel.

La integración necesaria para comunicar la APP que se suministre con este contrato con el sistema de información tributaria TRIBUTAS será llevada a cabo por personal del Area de Tecnología de la Información del Ente Público. Es por ello que, buscando la máxima eficiencia y una puesta en funcionamiento con las máximas garantías, se ha seleccionado una aplicación de gestión de multas cuyas especificaciones técnicas en cuanto a estructuras de datos, herramientas de programación y arquitectura técnica se aproxime al máximo a las del sistema de información tributaria TRIBUTAS, resultando ser la aplicación SIT Sanciona. El adjudicatario deberá proporcionar toda la documentación técnica necesaria para poder llevar

a cabo la integración, configuración y puesta en marcha de la citada APP.

Licitación por lotes (marcar lo que proceda): SI  NO (justificación)   
No procede ya que se trata del suministro de un único producto.

### C. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	Lote 1	Lote 2	Total
Importe, IVA excluido:			75.000,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)			
Importe de las prorrogas (IVA excluido)			
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido)			
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)			
TOTAL valor estimado			75.000,00 €

### D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

	Lote 1	Lote 2	Total
Presupuesto base de licitación, IVA incluido:			90.750,00 €
Tipo de IVA aplicable, importe IVA:			21% 15.750,00 €
Desglose del presupuesto base de licitación: -Costes directos: -Costes indirectos: -En su caso, costes salariales (con desagregación de género y categoría profesional)			
Aplicación presupuestaria:			83.01.613E.61 5.001
Sistema de determinación del precio			El precio ha

(En caso de precios unitarios, indicar precios máximos):			<p>sido calculado en base a otras licitaciones de la misma naturaleza realizadas por organismos con capacidad de gestión de las multas de la ley de seguridad vial para una pluralidad de ayuntamientos</p>
Forma de pago:			<p>El pago del precio se efectuará en un único abono tras la recepción del suministro</p> <p>Las facturas deberán incluir la identificación del número de expediente de contratación y se presentarán en todo caso</p>

			en formato electrónico debido a su importe.
--	--	--	---

### E. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea (marcar lo que proceda):

- SI (detallar)  
 NO

### F. ANUALIDADES (Especificar para cada lote, en su caso)

### G. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE RECEPCIÓN (Especificar para cada lote, en su caso)

Plazo de duración del contrato: El plazo de entrega de la APP es de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.	Plazos parciales, en su caso:
Prórroga (marcar lo que proceda): SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Duración:
Plazo de preaviso (marcar lo que proceda): general <input type="checkbox"/> específico <input type="checkbox"/>	
Lugar de entrega del suministro: En las dependencias centrales de Oviedo del Ente Público, calle Hermanos Menéndez Pidal 7-9	

### H. SOLVENCIA ECONÓMICA, Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL (Especificar para cada lote, en su caso)

Exención de requisitos de solvencia (marcar lo que proceda) Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Un mismo empresario podrá concurrir para completar la solvencia de más de un licitador

(marcar lo que proceda)

Si  No

**I. PLAZO DE GARANTÍA (Especificar para cada lote, en su caso)**

1 año

**J. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Especificar para cada lote, en su caso)**

Como responsable del contrato actuará la persona titular del Área de Tecnología de la Información del Ente Público, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7.2 del pliego tipo.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Área de Tecnología de la Información.

**K. MANTENIMIENTO (Especificar para cada lote, en su caso)**

(marcar lo que proceda)

Si.  No

**L. GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO (Especificar para cada lote, en su caso)**

Importe garantía definitiva <input checked="" type="checkbox"/> 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido <input type="checkbox"/> % del presupuesto base de licitación, IVA excluido (en caso de precios unitarios)	Garantía complementaria (marcar lo que proceda) <input type="checkbox"/> Exigida <input checked="" type="checkbox"/> No exigida
Posibilidad de constitución mediante retención en el precio (marcar lo que proceda) <input type="checkbox"/> Permitida <input checked="" type="checkbox"/> No permitida	En su caso, forma y condiciones

**M. SUBCONTRATACIÓN (Especificar para cada lote, en su caso)**

Permitida (marcar lo que proceda)

Si   No (tareas críticas que no admiten subcontratación)

Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que se tenga previsto subcontratar (marcar lo que proceda)

Si  No

**N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Especificar para cada lote, en su caso)**

Las previstas en la cláusula 7.4 del pliego tipo.

**O. PROGRAMA DE TRABAJO (Especificar para cada lote, en su caso)**

(marcar lo que proceda)

Si  No

**P. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES (Especificar para cada lote, en su caso)**

Existe compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales a la ejecución (marcar lo que proceda):

Si (\*)  No

(\*) En caso de que Si exista obligación de adscripción de medios, deberán detallarse dichos medios:

- Medios personales:
- Medios materiales:

**Q. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (Especificar para cada lote, en su caso)**

- Presidente:

- Titular: Carlos Franco García, Director General del Ente Público.

-Suplente: Rosario Álvarez Vigil, funcionaria interina adscrita al Departamento Jurídico dependiente del Área de Servicios Generales del Ente Público.

Vocales:

- Interventor Delegado designado por la Intervención General del Principado de Asturias.

-Olga Fernández Gonzalez, funcionaria interina adscrita al Departamento Jurídico dependiente del Área de Servicios Generales del Ente Público y en caso de ausencia, vacante o enfermedad, un funcionario perteneciente al Área de Servicios Generales del Ente Público.

- Javier Álvarez Larraceleta, Jefe del Departamento de Sistemas de Información del Área de Tecnología de la Información del Ente Público, y en caso de ausencia, vacante o enfermedad, un empleado público perteneciente a la misma.

- Secretaria:



-Titular Laura Sanz Bra, funcionaria interina adscrita al Departamento Jurídico dependiente del Área de Servicios Generales del Ente Público y en caso de ausencia, vacante o enfermedad, un funcionario adscrito al Área de Servicios Generales del Ente Público.

Oviedo, en la fecha de la firma

POR EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

<b>Estado</b>	Original	<b>Página</b>	Página 8 de 8
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	13523611202407653363		
<b>Dirección electrónica de validación del CSV</b>	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>		